



unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Anterior, por lo que se procedió pasarla a firmar para su legal constancia.

IV.- Cuarto punto

El Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento el ACUERDO Y EN SU CASO AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION DE "MOCHILAS CON LOS UTILES".

Presidencia Municipal
Enero 2015
SECRETARÍA GENERAL

- a) El H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de subsidio compartido / descuento de participaciones durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido / descuento de participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.
- c) El H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.
- d) El H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016 - 2017.

Por unanimidad los regidores aprueban la suscripción del presente convenio.

V.- Quinto punto

Continuando con el quinto punto del orden del día y en voz de la Síndico Municipal Lic. Rubi Janeth Vizcaino Palomera, da lectura al Reglamento de transparencia e información publica para el municipio de Tonaya, Jalisco; una vez analizada y discutida la propuesta del Reglamento les consulta el Presidente Municipal si están de acuerdo con la autorización de dicho reglamento.

Por unanimidad los regidores aprueban la creación del presente Reglamento.

VI.- Sexto punto

El Presidente Municipal presenta a este Ayuntamiento los legajos de ingresos y egresos que conforman la cuenta pública del mes de Noviembre de 2015, una vez revisada por cada uno de los Regidores el Presidente les consulta si aprueban el contenido de las cuentas presentadas para lo cual:

Los regidores por Unanimidad Autorizan la cuenta pública del mes de Noviembre de 2015.

Jose de la Cruz Velazquez G.

Jose de la Cruz Velazquez G.

Rubi Janeth Vizcaino Palomera

Dennis

J. Paredes

Sergio Preciado R.

Rubi Janeth Vizcaino Palomera

Rubi Janeth Vizcaino Palomera